

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00055370

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 4660-71

TOTAL CAPITAL SOCIAL 86'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

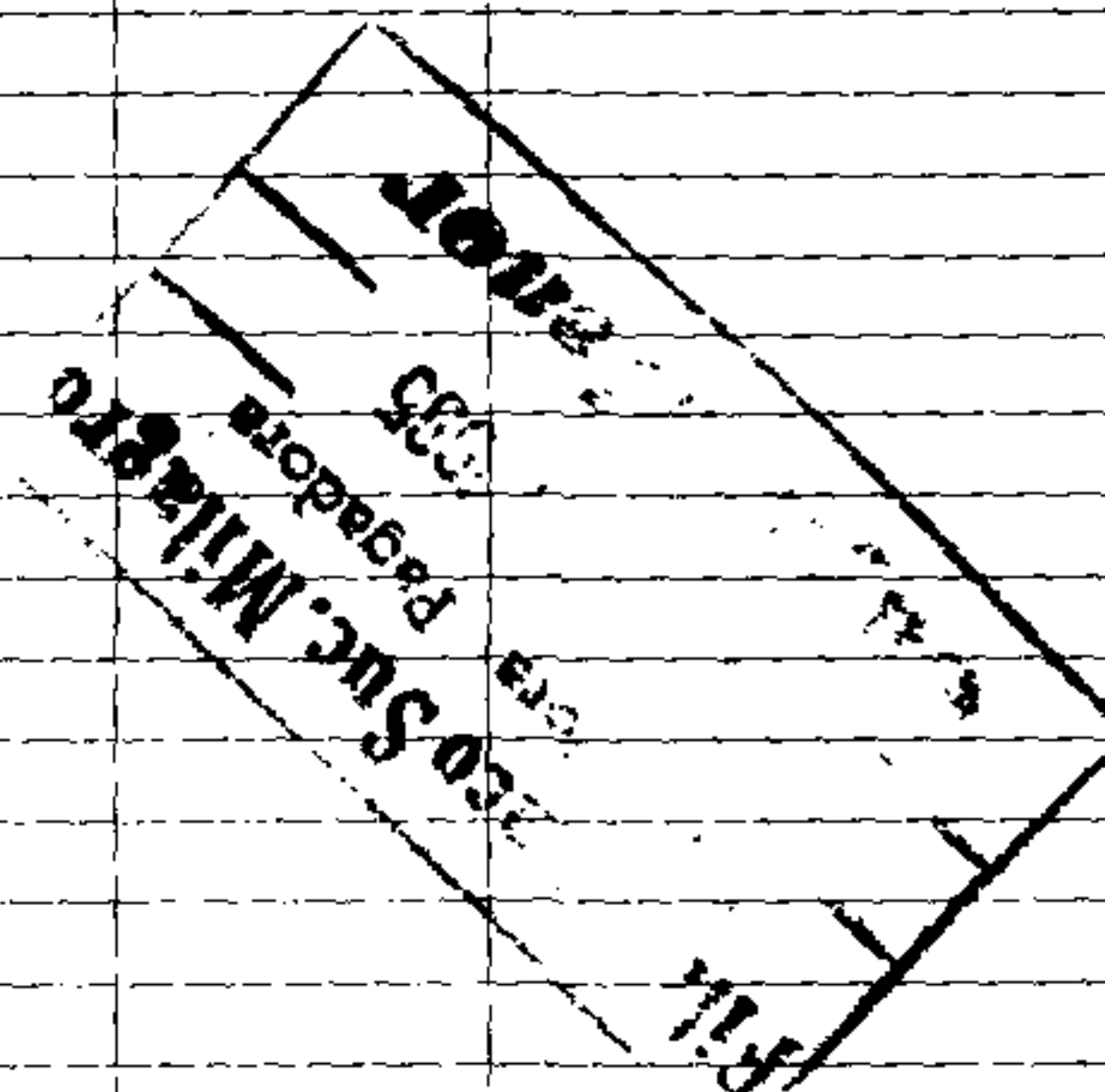
RAZON SOCIAL

09900026327001

Rafica Sociedad en Predios Rusticos

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Cia. Azucarera Valdez	Ecuatoriana	0990005419001	-	545.000	64'500.000
2	Inversiones Miraquito	"	1790407446001	-	212.664	21'266.400
3	Dillon Balda Rafael	"	0902557407	-	1.581	158.100
4	De Intriago Fanny	"	090438920	-	662	66.200
5	Pérez Gómez Carlos	"	0902072974	-	55	5.500
6	Dillon Valdez Rafael	"	0900000019	-	36	3.600
7	Valdez de Denegri Mercedes	"	090098075	-	2	200
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



27 ABR 1995

Certifico que la información es correcta

TOTAL

86'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 3 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL